

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

EXTRACTO de la Orden de 26 de marzo de 2026 por la que se modifica la Orden de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en concurrencia competitiva, para inversiones en reforestación con especies de frondosas y/o coníferas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Plan estratégico de la política agrícola común de España para el período 2023-2027, y se convoca para el año 2026 (código de procedimiento MR605D).

BDNS (Identif.): 882176.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882176>

Primero. *Plazo de presentación de solicitudes*

1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

2. Las personas que ya hubieran formulado la solicitud en el plazo transcurrido hasta la modificación del orden podrán mantener o modificar su solicitud teniendo en cuenta las nuevas condiciones.

Santiago de Compostela, 26 de marzo de 2026

María José Gómez Rodríguez
Conselleira del Medio Rural

CVE-DOG: 9lds0eh4-fls4-dyb0-p7b4-2lrq7uwrtrkm7

